

Dec. No. 405-14 que deroga el Art. 2 del Decreto No. 795-08, que designó un Secretario de Estado sin Cartera. G. O. No. 10781 del 7 de noviembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 405-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se deroga el Artículo 2 del Decreto No.795-08 del 3 de diciembre de 2008, que designa un Secretario de Estado sin Cartera.

Artículo 2.- Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 406-14 que designa al señor Guillermo Piña Contreras, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Reino de los Países Bajos. G. O. No. 10781 del 7 de noviembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 406-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Guillermo Piña Contreras, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Reino de los Países Bajos.

Artículo 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 407-14 que designa al General de Brigada Técnico en Aviación ® Jorge Antonio Ferreras, F.A.R.D., Comandante del Comando Conjunto de la Reserva de las Fuerzas Armadas. G. O. No. 10781 del 7 de noviembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 407-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El General de Brigada Técnico en Aviación ® Jorge Antonio Ferreras, F.A.R.D., queda designado Comandante del Comando Conjunto de la Reserva de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.- Envíese al Ministerio de Defensa, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA